

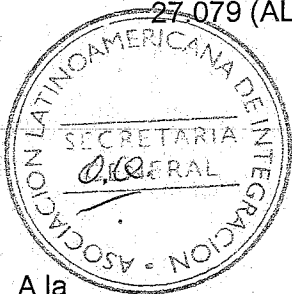
ALADI/SUBSE-LC 016 /10

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI, a la Representación Permanente de Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR, a la Representación Permanente de Chile ante la ALADI, a la Representación Permanente de Colombia ante la ALADI, a la Representación Permanente de Ecuador ante la ALADI, a la Representación Permanente del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, a la Representación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR y a la Representación Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la ALADI, en ocasión de referirse a la entrada en vigor del Acuerdo de Alcance Parcial de Promoción del Comercio N° 19 (AAP.PC N° 19), suscrito el 9 de diciembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11 del AAP. PC. N° 19, el mismo "(...) tendrá duración indefinida y entrará en vigor en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha en que la Secretaría General de la ALADI comunique a las Partes la recepción de la cuarta notificación relativa al cumplimiento de las disposiciones internas para su entrada en vigor."

Al respecto, esta Secretaría General ha recibido las siguientes comunicaciones:

- Nota N° 537/06 de la Representación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR, de fecha 18 de setiembre de 2006, a través de la cual comunica que el AAP.PC N° 19 ha sido incorporado al ordenamiento jurídico uruguayo por Ley N° 18.012 del 11/09/06, publicado en el Diario Oficial 27-079 (ALADI/CR/di 2323).



A la  
Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI  
Representación Permanente de Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR  
Representación Permanente de Chile ante la ALADI  
Representación Permanente de Colombia ante la ALADI  
Representación Permanente de Ecuador ante la ALADI  
Representación Permanente del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR  
Representación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR  
Representación Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la ALADI  
Presente.-

CA/KE/LO

- Nota N° II.2.U3.E1/REP-000218 de la Representación Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la ALADI, de fecha 26 de febrero de 2007, mediante la cual hace llegar la Nota Verbal que la Dirección de Consultoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela dirige a ese despacho, en la que pone en conocimiento que dicho país ha dado cumplimiento a las formalidades constitucionales y legales requeridas en su ordenamiento jurídico interno para la aprobación del AAP.PC N° 19 (ALADI/CR/di 2410).
- Nota N° 032/07 de la Representación Permanente de Chile ante la ALADI, de fecha 8 de mayo de 2007, mediante la cual informa que el Gobierno de Chile ha cumplido con los trámites de incorporación al orden jurídico interno del AAP.PC N° 19 (ALADI/CR/di 2440).
- Nota N° 12 de la Representación Permanente de Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR, de fecha 26 de enero de 2010, a través de la cual remite el original del Instrumento de Ratificación, firmado por el Presidente Luiz Inácio Lula da Silva, del AAP.PC N° 19 (ALADI/CR/di 3131).

De acuerdo a lo antes expuesto y habiendo recibido la cuarta notificación relativa al cumplimiento de las disposiciones internas para la entrada en vigor del AAP.PC N° 19, esta Secretaría General cumple en informar que dicho instrumento jurídico entrará en vigor el día 26 de febrero de 2010.

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI, a la Representación Permanente de Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR, a la Representación Permanente de Chile ante la ALADI, a la Representación Permanente de Colombia ante la ALADI, a la Representación Permanente de Ecuador ante la ALADI, a la Representación Permanente del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, a la Representación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR y a la Representación Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la ALADI, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Montevideo, 28 de enero de 2010.